

INTENDENCIA

Por B.

De la Intendencia de La Habana se hablará cuando nos ocupemos de la casa de Correos, pues antes estuvo dicha oficina en el edificio representado en la lámina para abrazar en su contesto otra vista.

Si del edificio en que hoy reside la Intendencia hablaremos en otra ocasión, nos parece que esta es la oportuna de que se diga algo respecto de la organización del establecimiento fiscal a que es referente, sin entrar en pormenores del ramo de hacienda pública de que también nos ocuparemos en lo adelante.

El primer intendente que hubo en esta Isla, fué D. Miguel Altarriba en 1765 habiéndose aumentado en 1813 las atribuciones del empleo, concediéndose la Superintendencia en 1813 siendo ya Intendente, D. Juan Aguilar y Amat: su gobierno principió en 1808. El Escmo. Sr. conde de Villanueva en cuyo mando ha llegado a tener una increíble importancia el destino de jefe de hacienda por la combinación de las felices circunstancias que nos han favorecido y notorias luces de S. E., comenzó a gobernar en 1825, habiendo obtenido antes dos interinaturas, una en 1821 y otra en 1822 por comisión.

El primer intendente que como hemos dicho fué el señor Altarriba le nombró el gobierno supremo a petición del Escmo. Sr. Conde de Ricla por Real Cédula de 5 de febrero de 1764 y comenzó en el ejercicio de sus funciones un año después en 5 de febrero. La poca importación de las rentas de la Isla hacia antes innecesaria

la creación de empleados pues entonces los gobernadores desempeñaban los encargos de la administración, habiéndose remitido las cuentas alguna vez a Mejico. Creada en 1605 la plaza de contador de cuentas de las Islas de barlovento fué el primer nombrado D. Pedro Beltrán de Santa Cruz, abogado de La Habana. Así es que la creación de la intendencia fué posterior a la guerra con los ingleses en esta Isla, pues desde entonces acá fué progresando como veremos.

El motivo de la creación de las distintas oficinas ha tenido el mismo impulso: las necesidades crecientes de una sociedad joven que iba desarrollando sus recursos.

Limitándonos ahora a la intendencia debe advertirse que ella entiende en todo lo concerniente a negocios fiscales y de los aforados del ramo; los contenciosos corren por la escribanía y los decide el Escmo. Sr. Intendente con la consulta de su asesor titular y audiencia del ministerio fiscal, oyéndose las apelaciones por la junta superior contenciosa. Los económicos y gubernativos corren por secretaría, que se halla en el mismo edificio, y con la audiencia de los ministros de Real Hacienda cuyo informe estima S. E. necesario. Si quisiéramos extendernos en el pormenor de las demas oficinas y ramos de Real Hacienda tendríamos que hacerlo de los siguientes que solo nombramos: de la Junta Directiva, la superior de ordenanza para conocer de alzadas del tribunal mayor de cuentas, de montepío de ministros, de almonedas, de diezmos, contaduría de diezmos, colecturías y administración de anualidades, tribunal de cuentas, contaduría de ejército y Real Hacienda, tesorería, ministerio de intervención, comisarios de obras de fortificación, oficina de liquidación de alcances, administración de

arbitrios de amortización, de Rentas Reales marítimas, de rentas terrestres, resguardo, tribunal de minería, etc. Estos diversos tribunales y ministerios están servidos por los mismos individuos alternativamente en su mayor parte.

No puede hablarse de los Sres. Intendentes de La Habana sin recordar a D. Alejandro Ramírez, a cuyas excelentes doctrinas económicas deben Puerto Rico y Cuba tan buenos resultados. Tomó el mando en 1816 y lo ejerció hasta 1821. A su nombre van unidas siempre las bendiciones de los cubanos y su recuerdo excitará en las generaciones futuras las alabanzas y recibirá el galardón de que le privaron algunos de sus contemporáneos: la educación, la agricultura, las bellas artes, hallaron en el ilustre Ramírez un protector denodado en épocas en que encontraba una sociedad todavía poco digna de él, con algunas aunque notables excepciones. Si nuestra historia civil nos enseña escrita en sus páginas más hermosas la palabra "Ramírez" las cartas de este a su familia ponen de manifiesto con todo su candor la belleza de una alma a quien sofocaba una atmósfera que no podía ser su elemento. No; ningún padre podrá leer sin derramar lágrimas las expresiones dirigidas por Ramírez a sus hijos; ningún habanero podrá leer sin gratitud sus palabras de balsámico consuelo, ningún otro español ver sin orgullo la nobleza de aquella alma castellana que constituía uno de los adornos de la humanidad. Debo terminar ya este artículo, pero antes de hacerlo me atrevo a decir que Ramírez aun no es apreciado en todo lo que le debemos: la gloria del hombre público ha ahogado la del particular; pero bajo ámbos aspectos debemos ben-

decirle y aquellos de nosotros que tenemos hijos, enseñar a estos a que le bendigan, transmitiendo su nombre de generación en generación.

Paseo pintoresco por la Isla de Cuba, publicada por los empresarios de la Litografía del Gobierno y Capitanía General, La Habana, 1841.

